

23/08/2023

Fiscalía de Valparaíso logró 20 años de presidio para autor de robo con homicidio

En el Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso se dio lectura esta jornada a la sentencia en contra de Felipe Robles Díaz, acusado por la Fiscalía como autor del robo con homicidio de Sebastián Abarca Guajardo, hecho ocurrido el 29 de enero del año 2021. En abril de ese año se logra la detención del imputado y se realiza el trabajo investigativo, que permitió llevar a juicio prueba testimonial, pericial y documental, labor que estuvo a cargo de la Fiscalía de Valparaíso, Lorena Ulloa.



“En esta causa fue vital una testigo que vio los hechos desde una ventana de un departamento en las cercanías del lugar. Ella nos dio el contexto y también cómo había desarrollado este hecho el imputado. Además, se llama en ese minuto CENCO y se da cuenta esto a carabineros, quien llega al lugar a tomar el procedimiento y luego continúa las diligencias con la Brigada de Homicidios de Valparaíso que realizó una extraordinaria labor. No solamente la búsqueda de testigos, sino también en el desarrollo de todas las diligencias que se fueron realizando durante el proceso, para dar con el paradero del imputado que finalmente fue encontrado en la ciudad de Santiago”, explicó la Fiscal Ulloa.

Prueba que permitió más allá de toda duda razonable, dar por acreditados los hechos de la acusación y lograr veredicto condenatorio. Otorgando el Tribunal la pena más alta solicitada por la Fiscalía.

“Al imputado se le otorgó por parte del Tribunal una pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo por el delito de robo con homicidio en perjuicio de esta víctima. Estamos satisfechos con esta condena porque fue en definitiva lo que pidió en la audiencia respectiva al Ministerio Público, tomando en consideración las atenuantes y agravantes que había en esta causa. Además, quedamos satisfechos porque la familia entendió el proceso en el cual se realizan todas las diligencias y pudimos obtener esta sentencia condenatoria”, explicó la Fiscal Lorena Ulloa, quien participó de la lectura de sentencia con toda la familia y amigos de la víctima, quienes se conectaron a la audiencia remota desde la Fiscalía Local de Valparaíso.

“Sí, nos deja tranquilos. Nadie nos va a devolver a mi hijo, pero que se haga justicia igual suaviza un poquito toda la pena. Igual agradecidos de las personas que siempre han estado apoyándonos. Mis niñas que le digo yo, que eran sus amigas, sus amigos, amigas mías y que han estado siempre ahí, empatizando con nuestro dolor. Y también darle gracias, aunque nos llevamos al principio mal, pero la queremos mucho, la fiscal Lorena Ulloa, por haber hecho todo este proceso, como dando los tiempos que eran necesarios para este resultado”, señaló al conocer la sentencia Lorena Guajardo, madre de Sebastián Abarca. *“Estamos conformes con la sentencia que se dio. Queríamos justicia. No se logró la pena máxima, pero nos vamos más tranquilos. No nos van a devolver a nuestro hijo”,* añadió William Abarca, padre de la víctima tras la audiencia.

El condenado además de los 20 años de presidio efectivo fue condenado a penas accesorias.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369